

EREGOS, S.I.C.A.V, S. A.*Junta General Extraordinaria de accionistas.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, el próximo día 19 de marzo de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la sociedad. Correspondiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro-Pablo Díaz Chimento.—6.951.

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos D 1201/2004 (Ejecución 124/2005) de este Juzgado, seguidos a instancia de Eddy Patricio Méndez Valencia, contra la demandada Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 29/01/2007, auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 1.610,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.076.

GABINETE INTEGRAL DE PROYECTOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriell Ardebol, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 191/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Esther Pérez Aguado contra «Gabinete Integral de Proyectos, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado el 29 de enero de 2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Gabinete Integral de Proyectos, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.477.86 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de

este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 29 de enero de 2007.—María Ángeles Charriell Ardebol, Secretaria Judicial.—5.972.

GARGACOLL, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 216/06 promovida por Joaquín Vicente Botella contra Gargacoll Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 714/05 habiéndose dictado en fecha auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 941,82 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Juan Antonio Garcia Lainez.—6.046.

GERVASIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 70/05 de este Juzgado de lo social número 8, seguidos a instancia de don José Dagoberto Torres Sánchez contra Gervasio Sánchez Sánchez, sobre despido se ha dictado Auto en fecha 12 de enero de 2007, por la que se declara al ejecutado, «Gervasio Sánchez Sánchez» en situación de insolvencia parcial por importe de 10173,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de enero de 2007.—Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—6.070.

GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.*Complemento de convocatoria*

A instancias del accionista «Rowenta Deutschland GmbH», se complementa la convocatoria (publicada el 24 de enero de 2007, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en «El Mundo» de Cataluña) de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tarragona, 107-115, el próximo día 28 de febrero de 2007, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar incorporar el siguiente punto en el orden del día de la misma:

Nuevo punto.—La dimisión del actual Consejero-Presidente y el nombramiento de nuevo Consejero en su sustitución.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 29 de enero de 2007.—El Secretario no Consejero, Javier Domínguez Olivares.—7.314.

HEALTH NETWORK SERVICES, S.L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 27/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Richard Fernando Ortega Bonilla, contra Health Network Services, S.L.,

B-92177534, ejecutando acta de conciliación de fecha 16 de mayo de 2006, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2006, por el que se declara la insolvencia de la ejecutada por un importe de 5.125,97 euros de principal, más 1.025,18 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—6.078.

HOCEIN EL YOUSFI MISUDI*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 362/06, ejecución 105/06, seguido a instancia de Mutual Cyclops, contra «Hocein El Yousfi Misudi», sobre seguridad social, se ha dictado resolución de fecha 29 de enero de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Hocein El Yousfi Misudi», en situación de insolvencia total por importe de 2258,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de enero de 2007.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—5.971.

HOSTELERA RECOLETOS, SOCIEDAD LIMITADA*Auto de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 484/06 (ejecución 131/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Angeles Rocha Sierra contra la demandada Hostelera Recoletos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 26/01/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Hostelera Recoletos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 6.317,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—5.970.

HÖNLE SPAIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en la Notaría de doña María de Rocafiguera Gibert y don Gabriel Martín Martín, sita en El Prat de Llobregat (Barcelona), calle Jaume Casanovas 59-61, primero, el día 19 de marzo de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y el día 20 de marzo de 2007 a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión de los órganos sociales durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de cambio de domicilio social y siguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos.

Tercero.—Propuesta de cambio de los artículos 9, 20, 21 y 22 de los Estatutos en lo relativo al órgano de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, de órgano de administración adaptado a la nueva redacción estatutaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Prat de Llobregat, 1 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jens Mischke.—6.917.

INDARTEL ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. L.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz. Juicio: Convocatoria Junta general 161/06. Demandante: Santiago Sarraiz Oteo. Abogado: Montes Sesar, Ignacio. Procurador: Ana Rosa Frade Fuentes. Demandado: Indartel Energía y Comunicaciones, S. L. Sobre: Convocatoria Judicial de Junta ordinaria. En el referido juicio se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Se convoca Junta general de la sociedad de responsabilidad limitada Indartel Energía y Comunicaciones, S. L., a celebrar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

Segundo.—La Junta se celebrará en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, en Vitoria-Gasteiz, el día 8 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en que éste delegue, actuando asimismo como Secretario quien ostenta tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, a quienes se hará saber el nombramiento.

Los socios podrán requerir la presencia de Notario que levante acta de la Junta general, siendo los honorarios a cargo de la sociedad.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria mediante insertos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario El Correo, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Indícase en el anuncio que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Sexto.—Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 45.5 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe. Firma del/de la Juez, Firma del/de la Secretario.»

Y de acuerdo con lo dispuesto, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el Diario «El Correo».

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 26 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—6.603.

INDUSTRIAS JOSÉ ESTEBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social sito en Inglés, calle Girona, s/n.º, en primera convocatoria el día 15 de marzo de 2007, a las nueve horas y, en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 16 de marzo, a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Inglés, 31 de enero de 2007.—Ramón Esteba Mas-Beya, Administrador.—5.871.

INMOBILIARIA JU-VA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Inmobiliaria Ju-Va, Sociedad Anónima» domiciliada en Paiporta (Valencia) calle San Jorge número 3, puerta 8 y con C.I.F número A-46/632030, celebrada el día 12 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, disolver la sociedad, y que la Junta general extraordinaria y universal de la misma sociedad celebrada el 29 de diciembre de 2006, ante la ausencia de acreedores, acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones materiales.....	1.614.547,47
V. Tesorería.....	1.048.041,60
Total activo	2.662.589,07
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.110,00
IV. Reservas	1.709.601,79
V. Resultados de ejercicios anteriores...	249,92
VI. Perdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	892.627,36
Total pasivo	2.662.589,07

Paiporta, 20 de enero de 2007.—El Gerente, José Juan Chisbert.—6.958.

ISABEL MONTERO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/06, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de María del Rosario Amaya Ángel y Sandra Murillo Carvajal, contra Isabel Montero, sobre ordinario, se ha dictado en fecha treinta de enero de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.956,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.077.

JAWS TRADING VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 243/06, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-1-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (301/06) para el pago de 7.193,06 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Jaws Trading Veintiuno, Sociedad Limitada.

Bilbao, 26 de enero de 2007.—Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—5.897.

JUAN CARLOS NAVARRO RODRÍGUEZ

Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 13/05 a instancias de don/doña Ibrahima Diallo contra Juan Carlos Navarro Rodríguez, en el cual se ha dictado con fecha 29 de enero de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Juan Carlos Navarro Rodríguez en situación de insolvencia provisional por importe de 1.024,11 euros de principal, más 204,82 Euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 29 de enero de 2007.—Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.—6.064.

KRIPSOL GESTIÓN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

KRIPSOL IBÉRICA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de parte de su participación en otras entidades, a favor de la entidad de nueva creación Kripsol Ibérica, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Toledo bajo el número de Protocolo A/27/12/2006, Presentación 1/52/483, Folio 77, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Toledo, 24 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, Don Jesús María Alcaine Gil.—5.980.

2.ª 13-2-2007